

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****50167** A CORUÑA

Edicto

D. FERNANDO SANTISO VAZQUEZ, Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO MERCANTIL N.º 1 DE A CORUÑA,

Por el presente hago saber:

Que en este Órgano judicial se tramita SECCION 1.ª DECLARACION DE CONCURSO N.º 109/2014-DA seguido a instancia del Procurador D. Juan Antonio Garrido Pardo, en nombre y representación de la entidad "SUD-4, SDADE COOP GALEGA" con CIF B-70124656 domiciliada en Santiago de Compostela, C/ General Pardiñas, n.º 9-11 4.º-B, en los que ha recaído la resolución de fecha 14/09/2018, que se reproduce en extracto:

"1.-Declarar concluso el procedimiento concursal registrado número 109/2014 referente al deudor SUD 4 - Sociedade Cooperativa Galega por finalización de operaciones de liquidación.

La administración concursal presentará, en su caso, un informe justificativo del destino dado a los importes que figuran en el Hecho Cuarto.

2.-Decretar el archivo de las actuaciones

3.-El cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes, salvo las que en su caso se contuvieren en la sentencia firme de calificación.

4.-La extinción de la persona jurídica deudora.

5.-Librar mandamientos de cancelación de la inscripción de la declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

6.-Anunciar esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

7.-Comuníquese la conclusión del concurso los órganos judiciales y administrativos que acordaron la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

8.-Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Contra este auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la LC)."

A Coruña, 14 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180062225-1